

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias de Ayuntamiento, de fechas 8 y 13 de enero de 2015, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades encontradas dentro del predio en proceso de trámite de Regularización de Predios Urbanos, denominado “NUEVO PEGUEROS”, localizado al Norte del centro de la delegación de Pegueros.
- b) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura oficial de la vialidad encontrada dentro del fraccionamiento denominado “COMARCAS FRANCESAS”, entre las calles Bordeaux y Saint-Denis, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por el nombre de AVIÑÓN.
- c) Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura oficial de la vialidad conocida como calle

“LOS PERONES” colindante al Camino a Santa Bárbara y encontrada dentro del predio denominado “EL PEDREGAL”, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por el nombre de FRAY JUNÍPERO SERRA.

- d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la donación del terreno en el cual se ubica un pozo que ya está siendo operado por el Organismo Público Descentralizado ASTEPA, dicho predio se encuentra a nombre del municipio, el cual a continuación se describe:

De la escritura N° 57,509 a favor de el MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, el terreno descrito en la cláusula primera, en el apartado de Áreas de cesión, identificado en el inciso III) cesión para destinos IN-1.- correspondiente al área del pozo con una superficie de 509.55 m2, donados por los CC. JOSÉ OSCAR NAVARRO GÓMEZ Y MARÍA DEL REFUGIO ALCALÁ CASTELLANOS, correspondiente al fraccionamiento “La Esperanza”, ubicado en la Delegación de Capilla de Guadalupe.

- e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a la tabla que se especifica en el dictamen respectivo.
- f) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice otorgar la pensión por viudez y orfandad, como lo marca la Ley de Pensiones del Estado de Jalisco, Artículo 91, al C. Balbino Rentería Casillas, esposo de la C. María Trinidad López Pérez, quien fuera Auxiliar Operativo Intendente, desde el 1º de Abril de 2001, percibiendo un sueldo de \$2,850.75 (dos mil ochocientos cincuenta pesos 75/100 M.N.) quincenales, por lo que dicha pensión es por la cantidad de \$969.26 (novecientos sesenta y nueve pesos 26/100 M.N.) quincenales, correspondiente al 34% por los 14 años laborados.

- g) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice se inicien los trámites de regularización y se añadan al listado de espacios públicos dentro de la PRODEUR, los siguientes predios:

- Oficinas principales de ASTEPA, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos.
- Correos de México, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos.
- Telégrafos, en la ciudad de Tepatitlán de Morelos.
- Cementerio de la Delegación de Mezcala.

SEGUNDO.- Dicha regularización deberá realizarse en apego a la “Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco”.

- h) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice decretar regularizado el asentamiento humano denominado “**San Antonio el Alto, Manzana D57G7332**”, ubicado por la prolongación de la calle Morelos y prolongación de la calle Aldama, en la cabecera municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. En la forma y términos señalados en el acuerdo de aprobación de la Comisión Municipal de Regularización de este Gobierno Municipal, en el dictamen de procedencia de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado; así como del dictamen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Ayuntamiento Municipal, todo lo anterior en apego al Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco.

- i) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la escrituración de las Áreas de Cesión para Destinos y para Vialidades, de las etapas 2da., 3ra., 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma. del Desarrollo Habitacional denominado “**San Rafael**”, ubicado por el camino a Santa Bárbara, al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de

Morelos, Jalisco, siendo por concepto de Áreas de Cesión para Destinos una superficie de 5,786.36 m², y por concepto de Vialidades una superficie de 51,236.01 m².

SEGUNDO.- Se autorice que la superficie de 14,724.92 m² de Vialidades, que corresponden al anillo interior SS Juan Pablo II (Vialidad Primaria 5.1, VP5.1) se tomen en cuenta como parte del Área de Cesión para Destinos, con fundamento en el Artículo 178 del “Código Urbano para el Estado de Jalisco”.

- j) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación de Comité de Feria Tepabril 2015.

SEGUNDO.- Se autorice establecer que las reuniones de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, previas a la Feria Tepabril 2015, se realicen los martes y viernes a las 17:00 horas en la Sala de Regidores.

VI.- Solicitud de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro, para que se autorice pagar al C. Abogado LENIN CUAUHTÉMOC RÍOS CHECA, quien cuenta con la cédula profesional número 2173701, en concepto de honorarios profesionales, por asesoría jurídica en materia administrativa, en relación con los juicios de lesividad que se tramitan ante el Tribunal de lo Administrativo, por la irregular expedición de títulos en el Cementerio Municipal “Mansión de la Paz”, la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), más impuestos, por única ocasión. Dicha cantidad será tomada de la partida 339, “Servicios Profesionales Varios”.

VII.- Solicitud de parte del Presidente Municipal Substituto C. Fernando Plascencia Iñiguez, para que se autorice delegar la facultad para expedir las Licencias Municipales (firmarlas) al Lic. Juan Ramón Márquez Álvarez, Secretario General de este H. Ayuntamiento; de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 22,

Fracciones V y VIII, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

VIII.- VARIOS.